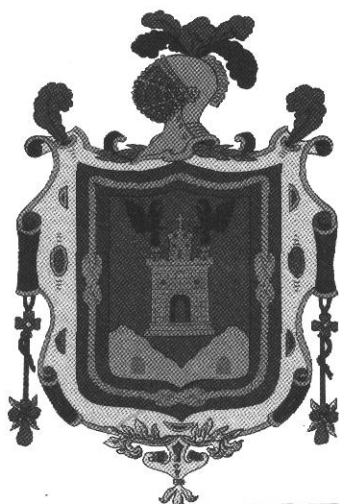


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT
SEGUNDA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AÉREOS
CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**

**CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL MONICA
PATRICIA HERRERA HERRERA**

OLGA MARINA HERRERA RUIZ

14 DE DICIEMBRE DEL 2018

\$ 1,00

QUITO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000037529

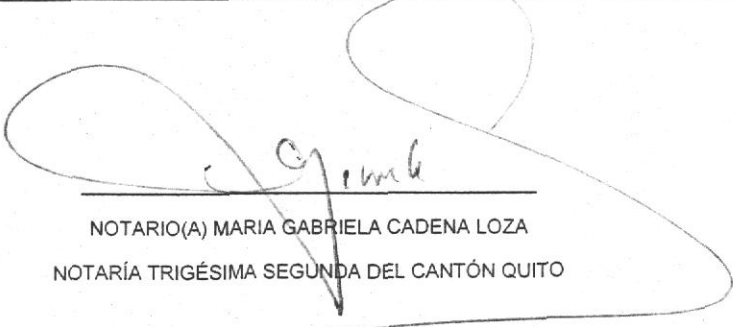


20181701032P03405

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701032P03405					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA HERRERA CARMEN ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704202934	ECUATORIANA	CEDENTE	MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA
Natural	HERRERA RUIZ OLGA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701041764	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2018-17-01-032-P03405

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS
AEROCONEXOS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR
CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL
MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA**

**A FAVOR DE
OLGA MARINA HERRERA RUIZ**

CUANTÍA: USD\$ 1,00

DI: 02 COPIAS

D.O.

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA**

TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, LA SEÑORITA **MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA**, DE OCUPACIÓN INGENIERA EN SIETEMAS, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA AVENIDA VILLALENGUA OE OCHO A (OE8A) Y CALLE A, EDIFICIO DIAMOND V, DEPARTAMENTO CINCO (5), TELÉFONO CERO DOS GUIÓN DOS CUATRO CINCO TRES SEIS SEIS NUEVE CINCO (02-2453695), CORREO ELÉCTRICO monikherrerah@hotmail.com, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SEÑORITA **CARMEN ELENA HERRERA HERRERA**, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA **OLGA MARINA HERRERA RUIZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN BARROS DE SAN MILLAN OE SIETE GUIÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO (OE7-185) Y ROSARIO, TELÉFONO CERO DOS GUIÓN TRES DOS UNO CERO NUEVE CINCO CUATRO (02-3210954), CORREO ELÉCTRICO marinaherrera34@gmail.com, DE OCUPACIÓN JUBILADA, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIA**. LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA

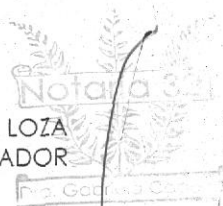
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES LA SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SEÑORITA CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA OLGA MARINA HERRERA RUIZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIA. LAS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERAS, RESPECTIVAMENTE, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.,** SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, EL QUINCE (15) DEL JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL UNO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**; LA MISMA QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2002**, SUSCRITA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, EL VEINTE Y UNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), SE APROBÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA. CON FECHA VEINITE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MERA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.**; Y, EL CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PROCEDE A LA MARGINACION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. **TRES)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN TOTAL DE PARTICIPACION DE LA SEÑORITA CARMEN ELENA HERRERA HERRERA QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE: **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACION:** A) LA CEDENTE, MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SEÑORITA CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, CEDE Y TRANSFIERE EL TOTAL DE UNA PARTICIPACION, DEL VALOR TOTAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE TIENE LA SEÑORITA CARMEN ELENA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



HERRERA HERRERA EN LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORITA OLGA MARINA HERRERA RUIZ. DE ESTA MANERA Y EN ADELANTE, EL CAPITAL DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N PARTICIPACIONES	%
Olga Marina Herrera Ruiz	1	1	0.01
Virginia Gracia Herrera Ruiz	32.199	32.199	99.99
TOTAL	32.200	32.200	100.00

LA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL CEDIDA, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LA CEDENTE AL ENAJENAR LA PARTICIPACION LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTA LA PARTICIPACION QUE SE CEDE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LA PARTICIPACION PRECEDENTE ES UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1.00), POR LO QUE LA CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO DE LA SEÑORITA OLGA MARINA HERRERA RUIZ A SATISFACCIÓN LOS VALORES PACTADOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **CLÁUSULA QUINTA. - DECLARACIONES.-**
A) LAS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACTO LO

CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS.

B) POR SU PARTE, LA CESIONARIA, DECLARA EXPRESAMENTE CONOCER EL ACTIVO, PASIVO, BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE OBSERVAR A ESTE RESPECTO. ADICIONALMENTE, DECLARA QUE CONOCE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., Y QUE SE SOMETE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA.

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS HABILITANTES: (I) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL. (II) AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN OTORGADA POR LA PRESIDENTA. (III) NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIONES.-** DE ESTA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

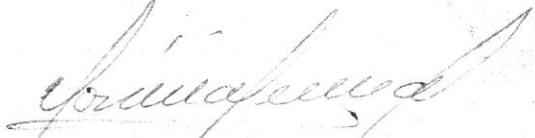
CLÁUSULA OCTAVA.- SUPLETORIEDAD.- EN LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CASO.

CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: LA CEDENTE DECLARA QUE SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETE AL

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS. **CLÁUSULA DÉCIMA- Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**- LOS COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. ADICIONALMENTE, FACULTAN A LA ABOGADA DIANA HERRERA MOREANO, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ADICIONAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA DIANA HERRERA, AFILIA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN MIL VEINTIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA

C.C. 1704203502

C.V. 002 - 178



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Olga Herrera
OLGA MARINA HERRERA RUIZ
C.C. 1701041764
C.V.



Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TIGRESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA HERRERA
MONICA PATRICIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 170420350-2



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HERRERA ILLESCAS TITO CELIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2017-11-20

FECHA DE EXPIRACION

2027-11-20

[Signature]

DIR. GEN. REGISTRO

[Signature]

DIR. DEL REGISTRO



V4443V4442

DR. GONZALEZ SUAREZ

00144285



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002

JUNTA Nº

002 - 178

NÚMERO

1704203502

CEDULA



HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 2



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1889-1088-MU

[Signature]
1704203502



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO Nº 2018-17-01-32 P

FACTURA Nº

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de

la Ley Orgánica de la Notaría, doy fe y certifico que

presento en fotocopia del documento que exhibido se devolvió

interesado, y que obra de ... foja (s) útil (s).

Quito, 14-12-2018

[Signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

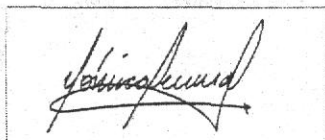


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704203502

Nombres del ciudadano: HERRERA HERRERA MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ILLESCAS TITO CELIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA RUIZ VIRGINIA GRACIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-181-58707



182-181-58707

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 38 / 2014

Tomo 1 . Página 38

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1704202934, domiciliada en 8374 NW 143 ST., Miami Lakes, Fl. 33016,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MONICA HERRERA HERRERA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro dos cero tres cinco cero dos (170420350-2), domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a fin de que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues más bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo estas; a) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles presentes o futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; c) Venda o permute, hipoteque o los de en anticresis; inclusive queda plenamente autorizado a resolver la situación de los derechos y acciones y participaciones hereditarias, inclusive podrá vender dichos derechos y acciones y participaciones; así también queda el mandatario facultado a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar, etc.; d) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; f) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos u otras instituciones del sistema financiero ecuatoriano, y las administre en toda la extensión de la palabra; h) para que retire de cuentas de ahorros, corrientes u otros dineros existentes en dichas cuentas; i) Intervenga en cualquier negocio comercial, o bursátil industrial, agrícola, o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; j) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; k) Dé en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante; l) en caso de compra de un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por ejecutivo; m) La mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades de la poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Para que la Mandataria confiera poder especial, amplio y suficiente, a favor de un tercero, para que a nombre de la Mandante realice todo trámite necesario para constituir venta o hipoteca de sus bienes muebles o inmuebles; o) Para que adquiera bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones; o a su vez para que la Mandataria done, permute, venda o hipoteque los bienes muebles o inmuebles de la Mandante, en favor suyo o en favor de un tercero. Para la ejecución de este poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que representen a la poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos, etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores

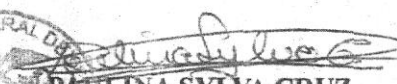
Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive la mandataria a su vez está facultada para enjuiciar penalmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses, bienes muebles o inmuebles de CARMEN ELENA HERRERA HERRERA. La poderdante confiere a la mandataria, todas las atribuciones de procuración judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal. A fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. . El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque (n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE. Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe


CARMEN ELENA HERRERA HERRERA
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 6 de marzo de 2014.


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-22-0

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es la copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de uno (1) folio (s) útil (es).

Quito, 14-12-2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA RUIZ
OLGA MARINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1934-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170104176-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL** A4341A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HERRERA ALEJANDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ ZOILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2017-06-06
2027-06-06

IGM 17 02 764 02

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

001337040

Olga Herrera Ruiz
170104176-4

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32 P.

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

Quito, **14-12-2018**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga Herrera

Número único de identificación: 1701041764

Nombres del ciudadano: HERRERA RUIZ OLGA MARINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-181-58722



181-181-58722

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Shell, provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** ubicado en la Av. Padre Luis Jacome S/N, Parroquia Shell, se encuentran reunidos los socios, señorita Carmen Elena Herrera Herrera propietaria de una participación, quien mediante poder general da su representación a la señorita Mónica Patricia Herrera Herrera, y, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz, propietaria de treinta y dos mil ciento noventa y nueve participaciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Diana Carolina Herrera Moreano y; como presidenta, la señora Virginia Gracia Herrera Ruiz. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía que se detalla a continuación.

SOCIO	EN REPRESENTACION DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N PARTICIPACIONES	%
Carmen Elena Herrera Herrera	Mónica Patricia Herrera Herrera	1	1	0.01
Virginia Gracia Herrera Ruiz		32.199	32.199	99.99
TOTAL		32.200	32.200	100.00

La presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la ley de compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, la presidenta solicita que por secretaría se de lectura a los puntos del día que consisten en:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. AUTORIZACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENTA

SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS

La presidenta procede a tratar los puntos el orden del día

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La Presidenta propone que la junta general apruebe la siguiente cesión de participaciones:

Mónica Patricia Herrera Herrera, en calidad de apoderada general de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera, cede y transfiere el total de 1 participación, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Olga Marina Herrera Ruiz.

El cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Olga Marina Herrera Ruiz	1	1	0.01
Virginia Gracia Herrera Ruiz	32.199	32.199	99.99
TOTAL	32.200	32.200	100.00

Los socios someten a consideración la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones, autorizando a la abogada Diana Carolina Herrera Moreano para que realicen los respectivos trámites de cesión de participaciones, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

2. AUTORIZACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA PRESIDENTA

Dada la renuncia definitiva del Gerente de la compañía, de conformidad a los estatutos de la compañía, la presidenta ha reemplazado al gerente y representa a la compañía por legal, judicial y extrajudicialmente. Por consiguiente, la Presidenta autoriza la cesión de participaciones de la señorita Carmen Elena Herrera Herrera a favor de la señorita Olga Marina Herrera Ruiz.

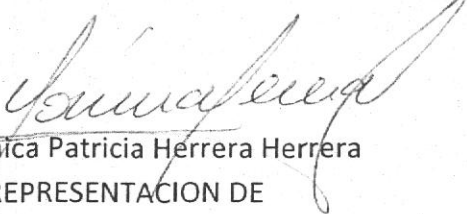
Los socios no se oponen y aprueban por unanimidad el punto del día.

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS



Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 13h00 horas.


Mónica Patricia Herrera Herrera
EN REPRESENTACION DE
Carmen Elena Herrera Herrera
C.C. 170420293-4
SOCIA


Diana Carolina Herrera Moreano
C.C. 171658130-9

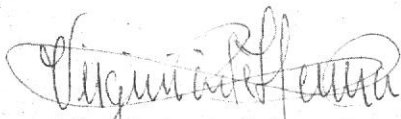
SECRETARIA AD-HOD


Virginia Gracia Herrera Ruiz
C.C. 170195054-3
PRESIDENTA -SOCIA

AUTORIZACION

Yo, VIRGINIA GRACIA HERRERA RUIZ, en mi calidad de Presidente de la compañía **SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.** autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Junta General Universal de Socios de fecha 5 de diciembre de 2018

Atentamente,



Virginia Gracia Herrera Ruiz

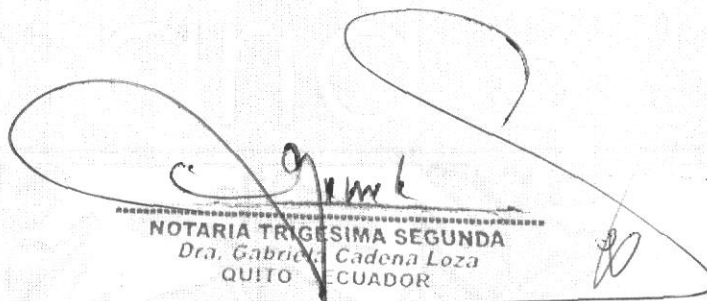
C.C. 1701950543

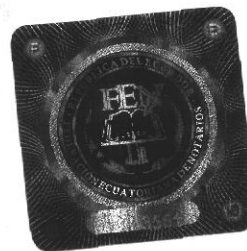
Presidente

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA.
OTORGADA POR CARMEN ELENA HERRERA HERRERA,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL
MONICA PATRICIA HERRERA HERRERA A FAVOR DE OLGA
MARINA HERRERA RUIZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO. -


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

CC

.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 3 se inscribe la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AEREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA.LTDA**, que otorga la señora **MÓNICA PATRICIA HERRERA HERRERA**, en calidad de Apoderada General de la señorita CARMEN ELENA HERRERA HERRERA, cede y trasfiere el total de una participación, del valor total de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene la señorita Carmen Elena Herrera Herrera a favor de la señorita **OLGA MARINA HERRERA RUZ** procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 3.

Mera, Enero 18 del 2019.

EL REGISTRADOR

Ab. Pedro Merino C
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCION de la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., otorgada el quince (15) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONEXOS CIA. LTDA., otorgada por CARMEN ELENA HERRERA HERRERA a favor de OLGA MARINA HERRERA RUIZ, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito.- Quito, a cinco (07) de enero de dos mil diecinueve (2019).-

CSH/CSH



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000072273



20191701006O00038

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O00038

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MOREANO DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716581309
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03405

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006O00038

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MOREANO DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716581309
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03405

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

